

Rebeliones en Araucanía

*Vueltas y revueltas de la historia a las orillas del Lago Budi**

Fabien Le Bonniec**

«Y es cosa curiosa se nos habla de progreso y se nos trae colonias extranjeras a poblar nuestros campos, que precisamente vienen del país que esta más estacionario en instrucción popular: de España donde el pueblo no sabe nada más que golpearse el pecho, rezar letanías y cantar pero que ignoran completamente manejar la sierra, el arado, el hacha y que desconocen todo rudimento de agricultura, la industria de nuestros campos es un factor progresista».¹

A orillas del único lago salado de América Latina, el lago Budi (Región de la Araucanía, Chile), todavía se recuerda la historia del «gringo», Eleuterio Domínguez, que quiso adueñarse de las tierras de los mapuches de la zona y que tuvo que afrontar a una resistencia no solamente indígena encabezada por el cacique Pedro Painen, sino también de un cura, el capuchino Fray Félix de Augusta, que se había agregado a la causa de sus parroquianos. Hecho insólito en la historia de Chile: cuentan que los mapuches con la ayuda del religioso hubieran logrado parar el afán colonizador del «gringo» Domínguez quien, no obstante, dio su nombre a uno de los dos pueblos que bordean el lago Budi, Puerto Domínguez (1902), junto a Puerto Saavedra (nombre del militar que encabezó la mal dicha «pacificación» de la Araucanía).

Esta anécdota, «basada sobre hechos reales», durante décadas ha sido repetida de distintas formas a los turistas y antropólogos de paso por estas tierras. Los documentos que aquí se presentan muestran otra cara de esta historia, introduciendo otros actores –tales

* Los documentos aquí publicados fueron compilados y transcritos por Jorge Pavez (LDC).

** Laboratorio de Desclasificación Comparada.

1. Diario *La Frontera*, Temuko, 10 de Julio 1904. Citado por Nava, Alejandro 1979. - *La constitución de la propiedad rural en la novena región entre los años 1900-1915*. - Temuko: Universidad de Chile (Seminarario de Título), p.124.

como los colonos canarios, la prensa o el Gobernador de Imperial– en las distintas tensiones que se desarrollaron en todo el sur de Chile a comienzos del siglo XX, mientras el Estado chileno implementaba sus políticas de ocupación de las tierras australes. Este proceso conocido como «constitución de la propiedad austral» correspondió a una verdadera colonización de las tierras indígenas después de haber derrotado a sus habitantes, los mapuches, al concluir una sangrienta «pacificación de la Araucanía» en 1883. La fiscalización de estas tierras, la *radicación* de las comunidades indígenas, la entrega de grandes extensiones a colonos nacionales y extranjeros, y por fin la creación de sociedades colonizadoras, fueron los principales mecanismos usados para llevar a cabo dicho proceso.

Esta política de colonización respondía a varios objetivos fundamentales para quienes pretendían administrar y controlar una región proyectada como el futuro granero de Chile: el control administrativo, económico y productivo –a través del desarrollo de una agricultura extensiva y moderna– de territorios recién conquistados militarmente. Se trataba también de «pacificar», civilizar y asimilar su población a través de la educación, la militarización y una política de contacto –violento o no– con población considerada «más adelantada», tales como los colonos europeos. Esta última tarea de pacificación era todavía más primordial puesto que los mapuches, siendo conocidos por sus revueltas que marcaron no sólo el periodo colonial sino también los comienzos de la República, hacían reinar un sentimiento de inseguridad para quien venía a instalarse en territorios australes. Con todo, fueron miles de familias criollas y extranjeras las que vinieron a poblar y cultivar las tierras «baldías» sureñas a la búsqueda de un nuevo «El Dorado».

Las sociedades colonizadoras cumplían con varios de estos objetivos y promesas, y su creación marcó una nueva etapa en el proceso de constitución de la propiedad austral donde el Estado confiaba la misión de traer colonos a personas naturales o jurídicas, entregándoles grandes extensiones de tierras. En contraparte, los gerentes de las sociedades colonizadoras se comprometían a poblar y valorar las tierras entregadas, propiciando el establecimiento de un cierto número de colonos extranjeros a quienes se facilitaba herramientas, servicios y exoneraciones. En total, son 4,5 millones hectáreas de tierras australes que la República de Chile, bajo el gobierno del presidente Manuel Riesco, otorgó entre 1901 y 1905² a sociedades colonizadoras para ser entregadas a colonos nacionales y extranjeros. Los presentes documentos rinden cuenta de los conflictos que la constitución de estas sociedades colonizadoras generó entre distintos actores: los mapuches y «nacionales» quienes eran los actuales o antiguos propietarios de dichas tierras, los gerentes de las sociedades colonizadoras y los colonos extranjeros. También anuncian la desilusión y futura decadencia de un modelo de colonización cuyos abusos y deficiencias tuvieron que ser revelados

2. Según Stagno, Luis Picasso 1956. - «La propiedad agrícola y su extensión» - en: *Seminario de investigación sobre el desarrollo de la Provincia de Cautín*, Temuko: Universidad de Chile.

y condenados por las autoridades del Estado desde sus primeras décadas de implementación.

Si es cierto que los «estudios fronterizos» clásicos han enfatizado sobre las perpetuas tensiones entre colonos y población indígena, dejando constante la amenaza de posibles levantamientos, muchas veces se dejó de lado los conflictos generados entre especuladores inescrupulosos santiaguinos y colonos extranjeros engañados por estos últimos. Tales situaciones no son escasas, se pueden observar no solamente en el caso de la Sociedad Colonizadora del Budi sino también de otras concesiones tales como la Colonia Nueva Italia (oficializada por Decreto N°927 del 24 de julio 1903), Colonia Nueva Etruria (Decreto 1959bis del 3 de octubre 1904), la Sociedad de Colonización Ganadera e industrial de Valdivia (Decreto 1958 del 3 de octubre 1904), la Concesión Silva Rivas (Decreto Supremo del 23 de enero 1905)³. La prepotencia de sus gerentes ante los propios colonos y su exuberante afán de lucro precipitaron este modelo de ordenamiento y población del territorio de la región de la Frontera en un fracaso social. Estas situaciones de tensiones sociales e interétnicas tuvieron consecuencias a lo largo del siglo XX en la historia regional; pero también hoy. En este sentido, su comprensión depende de una lectura «cruzada» de varios microprocesos históricos desarrollados por distintos actores en un mismo tiempo, tales como los que están narrados en los presentes documentos: el litigio existente entre colonos de las Islas Canarias ante la falta de compromiso del empresario de origen español Eleuterio Domínguez⁴, los varios abusos y engaños a los cuales los mapuches fueron expuestos y sus amenazas de levantamiento preocupantes tanto para los colonos como para las autoridades. Es sorprendente ver la similitud de la condición de los mapuches y la de los colonos de las Islas Canarias, ambos son víctimas de la omnipotencia del empresario Domínguez. El caso mencionado en la carta de la Gobernación de Imperial dirigida al Intendente de la provincia de Temuko a propósito del desalojo de un «nacional» llamado López merece más precisiones. El diario regionalista *La Frontera*, muy crítico ante la colonización española de la Araucanía y proclive a los colonos nacionales, nos ofrece graciosos detalles a propósito de este dramático conflicto:

«Para nosotros que tenemos una inmensa labor que realizar, una penosa misión que cumplir, no podemos dejar pasar en silencio, sin una protesta siquiera, lo que está sucediendo en la colonia española de Puerto Domínguez. Ahí todos los colonos están bajo la omnimoda voluntad del Empresario, don Eleuterio Domínguez.

Esto a imitación de los caballeros feudales de la edad media, ha establecido allí un estado independiente sin sujeción a ley alguna del país.

Sus caprichos imperan, su voluntad se ejecuta sin observación lo que menos, como lo prueba el hecho siguiente. El

3. Ferrando Keun, Ricardo 1986. - *Y así nació la frontera...* - Santiago: Editorial Antártica, pp. 522-525.

4. Se puede notar que la entrevista incluida en el presente artículo de prensa del diario *El Sur de Concepción*, con fecha 4 de mayo 1906, fue reproducida y publicada en la edición del diario *La Libertad* de Temuko con fecha 15 de mayo 1906.

martes 18 del actual, el español don Eleuterio Domínguez ordena a su administrador fuera a desalojar a una familia López, residentes de esos lugares más de 14 años y que le incendiaria sus humildes hogares, fruto de tanto sacrificio, después de que los lanzara fuera de sus habitaciones. Natural que esta orden tan extemporánea, tan falta de justicia y de equidad, tuvo precisamente, que ser resistida. Entonces el administrador loco de furor cediendo de venganza en contra del hijo de este país, no pudo resistir sus ímpetus de exterminio para esos ciudadanos que han cometido otro crimen sin el haberse sacrificado por el progreso y adelanto de esas incultas regiones. A una señora anciana la maltrató de tal manera que su estado inspiró compasión. A dos niñas, hijas de la anterior, también fueron inhumanamente tratadas sin más consideración que la fuerza bruta. Sus casas fueron incendiadas, sus animales robados, sus siembras destruidas, quedan de la última miseria toda una familia que sus esfuerzos todos fueron puestos al servicio de la colonización nacional.»⁵

La *Empresa Colonizadora del Budi* fue fundada por Decreto N°1257 del 23 de agosto 1902, y entregada a Francisco Ruiz Sánchez quien la cedió a la *empresa colonizadora Eleuterio Domínguez y Cia*. El contrato firmado entre los gerentes y el gobierno chileno de la época prevé la entrega progresiva de un total de 150.000 hectáreas, mientras que la empresa se comprometía a traer 300 familias de colonos españoles. En 1907, año de la muerte de Eleuterio Domínguez, solo 88 familias ocupaban 7.932 hectáreas (según Decreto N°1650 del 25 de octubre de 1907), mientras que 42.063 hectáreas habían quedado en posesión de la empresa colonizadora. Dejadas en herencia, y más tarde rematadas, estas tierras van a pasar en 1914 a manos de la familia Alessandri, cuna de dos futuros presidentes de la República (Arturo y Jorge), rebautizándola *Sociedad Colonizadora del Budi*.

Con el fin de traer colonos, la empresa entregaba a cada jefe de familia 75 hectáreas más una hectárea por cada año de edad de sus hijos varones mayores de 12 años. También le proporcionaba útiles de labranza, yunta de bueyes, caballo, semillas, además de un auxilio de 30 pesos mensuales. Al interior de la empresa colonizadora circulaba un billete propio de la empresa, de 2 pesos. Este billete, que se usaba más que la moneda oficial del Estado, servía para remunerar trabajos y era canjeable en el único almacén de la misma firma⁶. Un tren circulaba al interior de la empresa y tenía como estación el pueblo recién fundado de Puerto Domínguez, donde estaba el almacén. Como lo señala José Bengoa⁷, las tierras de la empresa representaban una riqueza considerable en cuanto a biodiversidad y recursos naturales:

5. Diario *La Frontera*, 27 de octubre 1904, Temuco. Citado por Nava, Alejandro, op. cit., pp.126-127.

6. *El Diario Austral*, 7 de diciembre 1952, Temuco.

7. Bengoa, José 1990. - *Haciendas y campesinos. Historia social de la Agricultura Chilena* - tomo II, Santiago: Ediciones Sur, Colección Estudios Históricos.

*«Los ingenieros señalaban que había 15 mil hectáreas de vegas planas, cubiertas de monte de pellín, laurel, lingue, etc... susceptibles de riego, buena clase de tierras para siembras de trigo de chacarería; 15 mil hectáreas de lomajes suaves y 7 mil de montañas de árboles de maderas finas. El predio fue evaluado por la Caja en 4 millones 990 mil pesos de la época...».*⁸

En estas preciosas tierras, la empresa implantó crianza de ganado y una explotación forestal, arrasando a lo largo de los años con el bosque nativo y mermando, de esta manera, los recursos naturales de una zona transformada en la actualidad en una de las más pobres de Chile. Definitivamente, las promesas de desarrollo productivo y económico de la región a través de su colonización por población extranjera no rindieron, tampoco, el objetivo de civilizar y pacificar sus indígenas. Al contrario, como ya se comentó, la constitución y el desarrollo de esta empresa colonizadora se llevaron a cabo en medio de conflictos, principalmente con los vecinos mapuches quienes en varias oportunidades manifestaron su descontento. Y se puede encontrar, aparte de los documentos aquí presentes, varios casos de litigios en los archivos judiciales, principalmente entre la empresa colonizadora y los mapuches de la zona del lago Budi. Tales son los casos de las Islas Nielnei (40 hectáreas), Nilgue (5 hectáreas) o Llepe (5 hectáreas). Las diferentes leyes sobre propiedad austral y tierras indígenas votadas entre 1927 y 1931 ayudaron a «arreglar» estos conflictos, regularizando varias tierras, y entregando títulos de propiedad a los ocupantes que hacían «obras o mejoras» de estos campos. Sin embargo, en 1933 una parte de los terrenos de la empresa fue objeto de una «toma» por parte de los mapuches.

Una de las lecciones que se pueden extraer de la microhistoria de estas revueltas mapuche-canario de comienzos del siglo XX es el ambiente en el cual se conformó al mismo tiempo la propiedad y el Estado de derecho en el sur de Chile. Pesó allí la fuerza de quienes detentaban el poder económico y político, en detrimento de los antiguos ocupantes de estos territorios, pero también de los mismos colonos, quienes fueron engañados. Paradójicamente, los mapuches y españoles de las Islas Canarias se encontraron en este momento de la historia en la misma condición de dominados y vencidos: los primeros con la mal dicha *Pacificación de la Araucanía* y los segundos siendo derrotados con la independencia de la República de Chile, que terminó con la dominación de la Corona española. Es a partir de esta relación de subordinación y arbitrariedad que se pudo constituir la propiedad austral y el Estado de derecho necesario para legitimarla. Por lo tanto, no es casualidad si cada vez que la legitimidad de la pertenencia de estas tierras ha sido cuestionada, se ha acusado de querer vulnerar el «sacrosanto» Estado de derecho, por la intromisión de ideologías consideradas como perversas tales como el socialismo o el «mapuchismo». La actualidad nos muestra que la imposición de

8. Ibid., p.169-170

dicho Estado por la violencia –física o simbólica– a los mapuches aún no está aceptada por todos. El tema de la «verdad histórica» planteado estos últimos años por varias organizaciones mapuches corresponde a la necesidad de hacer una *re-lectura* y *re-escritura* de la historia donde el Estado, por medio de leyes e instituciones, participó en el proceso de enajenación de miles de hectáreas de tierras indígenas hoy en día reivindicadas.

Bibliografía

Bengoa, José 1990. - *Haciendas y campesinos. Historia social de la Agricultura Chilena* - Tomo II, Santiago: Ediciones Sur, Colección Estudios Históricos.

Diario *El Sur* 1906. - «Lo que pasa en el Budi: La colonización habría fracasado. Entrevista con algunos colonos canarios» - En: Diario *El Sur* de Concepción, 4 de mayo de 1906.

Ferrando Keun, Ricardo 1986. - *Y así nació la frontera...* - Santiago: Editorial Antártica.

Nava, Alejandro 1979. - *La constitución de la propiedad rural en la novena región entre los años 1900-1915* - Temuko: Universidad de Chile, Seminario de Título.

Stagno, Luis Picasso 1956. - «La propiedad agrícola y su extensión» - en: *Seminario de investigación sobre el desarrollo de la Provincia de Cautín*, Temuko: Universidad de Chile.

Archivos consultados

Archivo Regional de la Araucanía:
Fondo Intendencia de Cautín (vol. 27)
Fondo Gobernación de Imperial (vol. 10)

Intendencia de Cautín

Documentos sobre rumores de alzamiento de indígenas (1902)¹

-I-

Temuco, Noviembre 16 de 190[...]

Ministro del Interior i de la Guerra Moneda.

Ayer comunicáseme q. los indios desde Lolen a la Costa fraguaban un levantamiento jeneral. Aunque considerando mui inverosimil la noticia mandé a las primeras horas de ayer un inspector gendarme con diez hombres a recorrer esos campos e investigar verdad, q. aun [...] cometido. Anoche a las doce recibí telegrama del Gobernador de Imperial Comunicándome q. familias de los Campos llegaban en gran número a la Ciudad alarmadísimos, anunciando q. tendría lugar esa noche levantamiento indígena, i pedían refugios en policia i casas particulares. Comunicué a Gobernador q. calmare alarma de poblacion manifestando q. andaba tropa en averiguacion noticia q. creia infundada. Como me comunicare q. alarma seguia en aumento i recibí telegramas de casas respetable, mandé anoche mismo veinticinco hombres con un oficial a dicha ciudad con ordenes convenientes. Gobernador diceme en este momento q. alarma continua sin aminorarse con presencia de tropa.

Se practicara diligencias para saber la verdad, q. le comunicaré a Ud.

Dígolo a Ud. para evitar exajeraciones que puedan llegar a un Departamento, mientras tenga noticias. [...]

J. Urrutia

-II-

Temuco, Nov. 17 de 1902

Gobernador

N. Imperial.

¿Que resultado han dado investigacion en averiguacion alzamiento de indios? Que hai de verdad sobre rumor de [asesina...] fuerza Comandante Policia?

Hoi va el protector de Indígenas para ir a practicar averiguaciones entre indígenas. Dele toda clase facilidades. Recibi su nota de ayer.

J. Urrutia

-III-

Temuco, Novbre. 17 1902

Ministro de la Guerra

Moneda

Investigaciones sobre sublevacion indígenas me confirman opinion de no tener importancia, pero creo q. seria conveniente establecer en esta ciudad una guarnicion de un regimiento o batallon como medida precautoria. En Nva. Imperial, aunque disminuida hai siempre alarma. Podria ir a la Plaza Compañia montada de esta.

J. Urrutia

1. Archivo Regional de la Araucanía (ARA), Fondo Intendencia Cautin, vol. 27 (fojas 117-118) y vol. 28 (fojas 130-134). Los documentos han sido transcritos del manuscrito original en versión paleográfica [NdE].

-IV-

Temuco, 17 de Noviembre de 1902

Creo conveniente, Señor Ministro, poner en conocimiento de VS la nota N°998 de 16 del presente del Gobernador de Imperial que sigue, relacionada con el telegrama que dirigí a VS con igual fecha:

«La alarma que ha circulado en estos días acerca de un probable levantamiento de los indígenas en este Departamento, no carece, a juicio del infraescrito, de fundamento, si bien la fuerza pública que US. ha tenido a bien enviar a mi pedido la ha hecho decrecer notablemente.= Son varios los motivos que inducen a los vecinos de por acá a creer en un motin de los naturales, i me voi a permitir manifestar a US. algunos de esos motivos para que se vea que razon i muchas tienen para adoptar determinación tan estrema i que tan graves consecuencias podría tener si llegara [...] a producirse.= La primera [razon] que va en abono de los naturales es la estremada pobreza á que estan reducidos, proveniente de la inconsiderada e inicua explotacion de que han estado i estan siendo victimas desde tiempo inmemorial por parte de algunos comerciantes inescrupulosos con quienes aquellos se ven compelidos a tener relaciones comerciales debido a su estremada pobreza.= Ocorre en efecto que contraen compromisos los indígenas con esos comerciantes, i jeneralmente al vencimiento de la obligacion no tienen como satisfacerla. A esta falta de cumplimiento sigue inmediatamente la ejecución i se embarga a los deudores, por la mas insignificante suma todos sus animales vacunos, caballares i lanares, dejándolos condenados a la mas espantosa miseria.= Muchos de los ejecutados, trascurrido algun tiempo, adquieren mediante asiduo trabajo, otros pocos bienes, i allá va de nuevo el embargo por la misma deuda que con el primero habian cinco veces pagado, pero cuyos documentos no f[...] por los interesados, o bien retenidos maliciosa i dolosamente por los acreedores; de modo que tales deudas no acaban

nunca de cubriese gracias a la insaciable avaricia de esos explotadores de la ignorancia.= Pero no es esto sólo: muchas veces ocurre tambien que los ejecutantes embargan los bienes de los que nunca han contraido una deuda, pretestando que esos bienes pertenecen a determinado individuo que debe al que ejecuta pero que en realidad no tiene con que pagar.= Agreguemos a esto los contínuos robos que les hacen a estos indios, ya de animales, ya de sus prendas de plata; las iniquidades que cometen los bandidos azotándolos i aun asesinándolos; la defectuosa manera como estan radicados i los atropellos que tienen que soportar de los españoles no indígenas que invaden sus pertenencias i les privan de sus goces, i tendremos que con razon esos infelices se exasperan i para vengar tanto ultraje quieran hacer una irrupcion con su inevitable cortejo de matanzas i devastacion de todo cuanto signifique un recuerdo siquiera de sus victimarios.= Muchos de estos hechos los he puesto en noticias del Señor Protector de indígenas pero creo que a pesar de toda la buena voluntad i diligencia que es reconocida en ese funcionario mui poco le había sido dado hacer por sus protegidos, porque abusos de la naturaleza de los que quedan esplicados son mui difícil cortar.= US. notará por lo que dicho queda, que sobrada razon tendrian los naturales para efectuar un levantamiento como el de que tratan los rumores de que US. está en antecedentes; i deber del Gobierno es procurar por los medios posibles de sacar a esos infelices indios de la afflictiva situacion porque atraviesan, si no se quiere que con el trascurso del tiempo se exacerben mas los ánimos i llega a realizarse lo que hoi es un sordo i quizás fundado rumor.= Todo lo que digo a US. en cumplimiento de mi deber.= Saluda a US.= S. Ignacio Anguita»

Lo que tengo el honor de transcribir a V.S. para los fines que estime convenientes rogando a V.S se sirva [...] tener a bien, solicitar del Señor Ministro de la Guerra el envío a ésta de un cuerpo del Ejército por haberlo solicitado en diferentes ocasiones el infraescrito i ser esta la circunstancia

oportuna i necesaria que justificaria el envio del mencionado cuerpo, que aunque la alarma actual ha sido mui exajerada, se impone, sin embargo, esta medida como preventiva, ya que de un Rejimiento o Batallon se podria disponer

sacándolo de otras guarniciones que no tienen tanta necesidad como ésta.

Dios Gua. A V.S.

[J]. Urrutia

Gobernación de Imperial

Documento sobre descontento en el Lago Budi por causa del concesionario Eleuterio Dominguez (1904)²

Na. Imperial, oct. 28 de 1904

Ampliandomitelegramadeayerreferente a los sucesos del Budi, debo manifestar a Ud. que de este pueblo partió una comisión compuesta de don Ramon Verdejo, Polidoro Soto, i Nemesio Landero, a organizar un meeting de protesta por supuestos abusos del Empresario del Budi con los ocupantes nacionales dentro de la zona de la Empresa, el cual se llevó a cabo el sábado 22 del pte. dando por reultado los desórdenes a que hace referencia el subdelegado en su telegrama ya referido. Despues de celebrado el meeting, en el que hicieron uso de la palabra los demócratas ya nombrados, el primero de ellos aconsejaba a los colonos nacionales a no desocupar las tierras que poseen actualmente i que si el Empresario del Budi no reponia a un tal Lopez, reunirían cuanto mayor numero de indios pudieran i quemarian todo el pueblo de Puerto Dominguez.

Hago presente a Ud. que los organizadores del meeting andaban acompañados por el cacique Paineu i mas de cien indios. Creo de necesidad consultar a Ud. si seria conveniente hacer llamar a Paineu para prevenirle que debe abstenerse de mezclarse en estos asuntos.

Debo agregar a Ud. que ayer se presentaron a la Gobernacion varios de los colonos traídos por la Empresa, a esponer al infraescrito, que aquella no les cumplia su contrato, por lo que se habian visto obligados a retirarse i venir a esta para dirigir una reclamacion por telégrafo al señor Ministro de España, de cuyo resultado depende el regreso a la Colonia.

Tambien manifiesto a Us. que los expresados colonos son inducidos por los demócratas ya dichos.

Saluda a Us.
M[asime] Benavente

Al señor Intendente de la Provincia de Temuco

2. ARA, Fondo Gobernación de Imperial, vol. 10 (fojas 99-101)

Diario El Sur de Concepción & Juan Sánchez Rodríguez, Blas Ortega y F. Sánchez.

Lo que pasa en el Budi: la colonización habría fracasado Entrevista con algunos colonos canarios (1906)³

Desde hace tiempo viene denunciándose en la prensa que la empresa colonizadora del Budi ha fracasado de un modo lamentable y se han aducido en comprobación de tal aserto algunos hechos concretos de evidente gravedad.

Entre esos hechos, el más sugestivo de todos es la inmigración de los colonos que huyen del Budi como de un lugar en que la vida, más que difícil, es imposible.

Ayer tuvimos oportunidad de conversar con tres colonos de los traídos de las Islas Canarias, y aprovechamos la oportunidad para pedirles noticias relativas a la situación que para ellos y sus compatriotas se ha creado en el Budi. Nos hicieron revelaciones muy graves, algunas de las cuales vamos a estampar aquí.

La vida que se lleva en la colonia del Budi, organizada por don Eleuterio Domínguez, es del todo insoportable nos dijeron. Para que usted no crea que exajeramos a este respecto, bástele tomar nota de que de las 42 familias traídas de las Canarias en Noviembre de 1903, quedan apenas en la colonia unas 15. El trato que allí se da a los colonos es de tal modo duro y sus expectativas de alcanzar una situación algo desahogada tan nulas,

que todos han preferido salir de allí sin recojer sus modestos haberes ántes que continuar soportando una vida que más parece de esclavos que de hombres libres.

¿Y no celebraron contratos ustedes con el concesionario del Budi antes de abandonar su país en clase de colonos ?

Ah señor! Contratos hubo; pero creíamos más en la palabra de la empresa que nos propuso venir a este país, que en las escrituras públicas. Todos salimos de Canarias alagados con la esperanza de que encontraríamos en Chile una situación muy espectable. El desengaño ha sido grande, porque no se nos ha cumplido nada de lo que se nos prometió. Nos sentíamos hostilizados con toda clase de medidas odiosas, tales como multas subidas por las menores insignificancias, y en tal situación no encontramos más remedio que el abandono de la colonia. Y este abandono ha sido considerado como un delito por el señor Domínguez y sus agentes, pues varios de nuestros compatriotas se han visto reducidos a prisión y vejados de un modo miserable por haber optado por el único camino que les quedaba.

3. Diario El Sur de Concepción, 4 de mayo 1906.

¿Y la colonia no tiene un inspector fiscal encargado de velar por el buen cumplimiento de la obligaciones que corresponden al empresario y a los colonos?

Sí, señor, existe ese empleado que cobra sueldo del Fisco y del señor Domínguez, y en tal situación comprenderá usted que está en sus conveniencias el adoptar una actitud enteramente pasiva.

¿Y qué suerte correrán los compatriotas de ustedes que aun quedan en el Budi?

La misma que nosotros, indudablemente. Aprovecharán la primera ocasión que se les presente para huir de allí.

¿Pero está en el interés del señor Domínguez mantener a los colonos por él contratados y les dará garantías de que harán buen negocio quedándose en el Budi?

El señor Domínguez tratará de sostener la situación hasta que se cumplan los tres años que establece la escritura firmada por él y el

representante fiscal y en cuya virtud, después de ese plazo, se le otorgará título de propiedad por las 50 mil hectáreas, verdadero fin de esta empresa llamada colonización.

¿Saben ustedes que mui grave todo esto que ustedes nos están contando! ¡No exajerarán ustedes las cosas!

Reconocemos la gravedad, señor. Todo esto es mui grave; pero lo que afirmamos es profundamente exacto. No exajeramos nada.

¿Y ahora que piensan hacer! ¿De que manera se ganarán la vida?

Hemos venido a Concepción para dirigirnos a Lota y Coronel con el objeto de trabajar en una sociedad de pesquería que se esta organizando. Los canarios conocemos bien esta industria de la pesca y esperamos que dedicándonos a ella obtendremos una reparacion del gran fracaso del Budi.

Los colonos con quienes sostuvimos la anterior entrevista se llaman Juan Sánchez Rodríguez, Blas Ortega y F. Sánchez.